Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134 y 136/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron excepción a lo establecido en el punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó las Resoluciones N°s. 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134 y 136/2016 e la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134 y 136/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y autorizar a cursar

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

materias, eximiéndolos de lo dispuesto en establecido en el punto 7.4.3 la Ordenanza N° 1345, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Especialidad
LARDONE, María Florencia	40204	Química
SÁNCHEZ, Silvia Johana	35867	Química
NERACH, David Ricardo	24969	Electrónica
GRÜNWALDT, Guillermo	26053	Electrónica
MANSILLA, Emanuel	33110	Electrónica
CÁRDENAS LOPEZ, Rubén Juan Carlos	33216	Electrónica
LEMOS DE LA VEGA, Javier Alejandro	26265	Electrónica
PISTONE GUEVARA, Guadalupe Victoria	35733	Química

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 911/2016

UTN
mel
FE

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior